

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 320

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
EDUCATIVA**

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

SANTIAGO

ENERO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 320

Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa

Universidad Católica Silva Henríquez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 59 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de Enero de 2010, que acredita la Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez, por un plazo de cinco años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez, presentado con fecha 27 de Octubre de 2014.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014.

6. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 22 de Diciembre de 2014, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera se ofrece desde el año 2000. El perfil de egreso vigente fue definido el año 2007 sobre la base de nueve competencias que los egresados deben ser capaces de demostrar. En el marco de una reciente renovación curricular dicho perfil está siendo revisado, para tener efecto a partir de enero del 2015.
- El Plan de Estudios de la Carrera es coherente con el perfil de egreso y se estructura en torno a cuatro ejes: ético social, pedagógico, matemático e informático. Dicho Plan define con claridad las actividades curriculares conducentes al grado académico y título profesional que ofrece la Carrera. Se sugiere la revisión de contenidos de geometría, cálculo y álgebra, así como un fortalecimiento del programa de prácticas incluyendo práctica temprana.
- La Carrera cuenta con un adecuado cuerpo académico, capacitado, vinculado con el medio, muy motivado y comprometido con el Proyecto

Formativo y los estudiantes que participan en él. Existe además un buen clima laboral.

- La institución cuenta con una organización y una estructura eficientes que favorecen el seguimiento de las actividades comprometidas en su Plan Estratégico.
- La Carrera cuenta con un programa propedéutico dirigido a futuros estudiantes y luego un programa de inducción para el inicio de los estudios. El número de alumnos que ingresan ha experimentado una baja en los últimos cuatro años (74, 38, 33, 26), no cubriendo últimamente las vacantes ofrecidas (45), situación que preocupa y cuyo origen se sugiere estudiar con el fin de implementar medidas correctivas.
- Los índices de deserción son altos hacia el final de la carrera, posiblemente por razones de índole económica y familiar. Se sugiere hacer un estudio de sus causas y un seguimiento crítico de su evolución.
- Los docentes cuentan con horas de contrato para atender y apoyar en forma personal a los alumnos. Éstos califican el desempeño docente a través de una encuesta.
- La Carrera tiene instancias formales para un seguimiento crítico de su gestión y de los procesos formativos, que son los consejos de Escuela y de Facultad. Los alumnos pueden participar en ellos, pero desconocen tal derecho en el caso del Consejo de Facultad.
- A fin de lograr un compromiso de cooperación mutua, se han establecido convenios con establecimientos escolares donde los alumnos realizan sus prácticas profesionales. Sería deseable fortalecer

dicha cooperación creando instancias formales y regulares de encuentro entre ambas instituciones: Universidad y establecimiento escolar.

- Existen actividades extracurriculares de vinculación con el medio, como las tutorías en el liceo Juan Gomez Millas y los torneos escolares de Matemática.
- No se registran actividades importantes de extensión, las que, se espera, se desarrollen en los años siguientes.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la Carrera es clara. Existe un adecuado sistema de gestión que contempla una estructura para la toma de decisiones bien definida. Todos los aspectos de funcionamiento están bien regulados y normados, con procedimientos específicos para cada actividad.
- El equipo de gestión y el cuerpo académico son adecuados para la buena marcha de la Carrera en su tarea formativa de nuevos profesores. Docentes y alumnos pueden participar de la gestión a través de los pertinentes cuerpos colegiados. El personal administrativo es competente.
- La Carrera cuenta con recursos financieros adecuados que le permiten cumplir con los objetivos que se ha planteado.
- Existe un procedimiento normado para la contratación de académicos de planta, requiriendo un concurso que es resuelto por una comisión designada por la Vicerrectoría Académica. De los académicos se espera una explícita dedicación a la docencia y atención de los alumnos.

- La investigación en educación es escasa, con una notoria ausencia de liderazgo en proyectos y publicaciones. Se sugiere reforzar esta actividad incluyendo en futuros concursos para contratar personal, entre otros requisitos, el tener competencias en investigación. Además, es importante reconocer los tiempos que los académicos dediquen a la investigación relevante a través de proyectos formales.
- La infraestructura física y equipamiento de apoyo docente son adecuados para atender el número de alumnos que actualmente forma la institución.

c) Capacidad de Autorregulación

- El Perfil Profesional y los propósitos de la Carrera se encuentran claramente definidos y se expresan a través de objetivos verificables. Ellos orientan de manera efectiva las decisiones que se adoptan, basadas éstas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrollan el Plan de Estudios y los aspectos administrativos.
- Existen vínculos formales con empleadores a través de convenios entre instituciones, que permiten mantener una adecuada relación con el medio escolar.
- La Carrera está consciente de las condiciones en que marcha su actividad y conoce el grado en que está logrando sus propósitos. Reconoce sus fortalezas y debilidades y las declaran en su Informe de Autoevaluación, dando origen a un Plan de Mejoramiento adecuadamente formulado, con acciones acotadas, resultados esperados e indicadores de verificación.

- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión de la Institución.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

El Consejo de Acreditación del Área de Educación ha analizado en detalle los documentos correspondientes al actual proceso de acreditación y hace suyas algunas de las recomendaciones propuestas por los Pares Evaluadores tendientes a fortalecer este proyecto educativo. En particular, se recomienda,

- i. Realizar un seguimiento crítico de las postulaciones a la Carrera, así como de la deserción luego del primer año, buscando corregir las actuales tendencias negativas en los índices correspondientes.
- ii. Reforzar capacidades de investigación original en educación y/o didáctica de la especialidad, en base a nuevas contrataciones. Reconocer y valorar los tiempos dedicados a investigación relevante.
- iii. Releva la vinculación con el medio mediante una agenda formal de encuentros e intercambio activo con los establecimientos escolares con los cuales existen convenios vigentes.
- iv. Reforzar la actividad curricular de práctica, velando por su calidad y relevancia, con presencia en el periodo temprano de formación.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
- a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez, que conduce al título de Profesor (a) de Educación Media en Matemáticas e Informática Educativa y al grado académico de Licenciado (a) en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **20 de Enero de 2020**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**